

Comel Inventario de los propios de
nra Señora para que se sepa de
tenor y que se haga valer al cura de esta
Parroquia, y de sus curas, a los que se
Mando q' firmo Doy fee = D. D. Juan Lopez
Olivera = Anselmo Antonio Joseph Marin.

En la Villa de Sumilla en dho dia mes
y año notifiqué el auto Antecedente a D.
Juan. Juan Vigil, Beneficiado, y Cura pro
prio de la Parroquia de esta Villa y de los
de boca, y quedo entendido Doy fee = Marin.

En Sumilla en dho dia, mes y año, notifiqué
dho auto y de los de boca a D. Juan Thomas
Soxiano, y a D. Alonso Corano Thomas, Soxiano
no Paeu. en sus Personas Doy fee = Martin
Comorera παρεce de otra razon, y Auto
conque concuerda a que me Remito y
para que se sepa de si lo presente que
firmo en Sumilla, en su de febrero
de mill seiscientos quarenta y dos años =

D. Juan. Soxiano Vigil